



OFICIAR

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021.

CYN 07-0115

Señor (es):

FISCALIA 74 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARY COLOMBIA DELGADO DE DIAZ C.C. 31249931
DEMANDADO: FERNANDO BRAVO TIERRADENTRO C.C. 16887664
RADICACIÓN: 76001403-024-2010-00272 -00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **03 de julio de 2020**, el JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió oficiar a su encargo: “para que informe si al interior de investigacion adelantada bajo el número de radicación POA 760016000193201328924, se ha tomado alguna decisión a efecto de restablecer los derechos quebrantados, independientemente de la responsabilidad penal, con ocasión de las resultas del dictamen realizado sobre el titulo valor objeto de ejecución en este proceso. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8801045



PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d536137da55fb09e38f7f1565194e9cdb1bc25af7f1306cb6bde5aa046f58b

Documento generado en 27/01/2021 02:34:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>